

ORDENANZA Nº: 4116/11.-

Ramallo, 19 de abril de 2011

VISTO:

Que la Sra. Ana María Mendoza y el Sr. José Francisco Mendoza han solicitado se transfiera a su favor el dominio de un excedente fiscal lindero a su propiedad ubicado en el Partido de Ramallo identificado catastralmente como **Circ. I, Secc. B - Mz. 105 - Parc. 4d, (Plano 87-00015-2009)**, con una superficie de 26,60 m2; y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes han cumplimentado las exigencias de la **Ley 9533 "REGIMEN DE LOS INMUEBLES DEL DOMINIO MUNICIPAL Y PROVINCIAL"** que autoriza dicha transferencia;

Que la Dirección Municipal de Contralor y Fiscalización de Tributos manifiesta a fs. 34 del expte. Nº **4092-1340/08**, la parcela 4d no registra deuda por ser propiedad del Dominio Municipal;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a dar curso favorable a la ----- solicitud presentada por la **Sra. ANA MARIA MENDOZA, DNI Nº 14.947.856** y por el **Sr. JOSE FRANCISCO MENDOZA, DNI Nº 20.999.454**, conforme lo estatuido por la Ley 9533, transfiriéndoles en forma gratuita el dominio del excedente denominado catastralmente como **Circ. I - Secc. B - Mz. 105 - Parc. 4d - (Plano 87-00015-2009)** con una superficie de 26,60 m2, del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) La transferencia citada en el Artículo precedente, deberá efectuarse previa ----- publicación por parte de la Municipalidad de Ramallo, de los edictos correspondientes en un medio de prensa local, por tres veces consecutivas y con una anticipación de **quince (15)** días corridos entre la última de ellas y la fecha de adjudicación.-----

ARTÍCULO 3º) Los gastos que demande esta transferencia, sean estos de escrituración, ----- honorarios, publicación de edictos y otros, correrán por exclusiva cuenta de la Sra. Ana María Mendoza y del Sr. José Francisco Mendoza.-----

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2011.-----